MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Ministerio Público de la Acusación
Fiscalía General

Fuerzas de seguridad y usos de la violencia letal
Provincia de Santa Fe
2014/2019

Mayo 2020

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Provincia de Santa Fe – 2014-2019
Ministerio Público de la Acusación
Secretaría de Política Criminal y Derechos Humanos

Fiscal General: Dr. Jorge C. Baclini
Secretario de Política Criminal y Derechos Humanos: Dr. Gustavo Gonzalez
Secretario Regional: Abog. Juan Andrés Sánchez
Director de Política Criminal: Abog. Augusto Montero

Equipo de trabajo: Abog. Camila Castoldi, Lic. Agustina Leorza

Publicación: mayo 2020

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 4
II. METODOLOGÍA Y SELECCIÓN DE CASOS 4
III. DE LAS VÍCTIMAS 6
a) Evolución de la cantidad de muertes intencionales producidas por miembros de fuerzas de seguridad. 6
Distribución temporal 6
Distribución territorial 7
b) Caracterización de las víctimas 9
Género 9
Edad 10
Nivel educativo 12
Ocupación 13
IV. DE LOS HECHOS 14
Mecanismos causantes de homicidios 14
Otras personas heridas en el hecho 15
Circunstancias, motivaciones y contextos 16
Lugar de ocurrencia del hecho 19
Posesión de arma de fuego por parte de la víctima 20
V. DE LAS INVESTIGACIONES 21
Cantidad de legajos según año y Departamento 22
Indicador de "individualización formal" 22
Procesos formalmente concluidos 29
Motivos de cierre 30
Constitución de querella 31
Estado de libertad actual de los imputados 32
VI. DE LOS/AS IMPUTADOS/AS 33
Caracterización de los/as autores/as identificados/as 33
Fuerza de seguridad de la que formaban parte 34
Caracterización de los/as autores/as individualizados/as formalmente 35
Condición de los/as funcionarios/as de fuerzas de seguridad 36
VII. CONSIDERACIONES FINALES 39

I. INTRODUCCIÓN

A partir de la implementación del nuevo modelo de enjuiciamiento penal, en el año 2014, desde la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación se han venido elaborando y haciendo públicos periódicamente reportes sobre muertes violentas intencionales en el territorio provincial. En estos documentos se presenta y analiza información válida y confiable que permite hacer un seguimiento del problema de los homicidios en Santa Fe y diseñar y evaluar políticas dirigidas a prevenirlos y perseguirlos penalmente. Los datos son trabajados de manera desagregada, con el objetivo de captar de la mejor manera posible las diferencias que existen entre los distintos hechos que pueden estar abarcados bajo la clasificación "homicidios" –eventos con dinámicas, motivaciones y contextos muy variados. En este trabajo se pretende avanzar hacia un conjunto de episodios que, si bien también presentan distinciones muy importantes entre ellos, cuentan con una característica común: el hecho de que el sujeto activo de la violencia letal es miembro de una fuerza de seguridad[1]. Se incluye a la Policía de la Provincia de Santa Fe, al Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe, a la Policía Federal Argentina, a la Prefectura Naval Argentina y a la Gendarmería Nacional[2].

Este documento pretende continuar y consolidar esta línea de trabajo, incorporando todos los casos que tuvieron lugar en la provincia durante el año 2019. Se mantienen las premisas teóricas y metodológicas acordadas y desarrolladas en los reportes anteriores. Por lo tanto, se consideran todos los casos en los que una persona resulta muerta luego de un ejercicio intencional de la violencia realizado por otra, siempre que esta última forme parte de una fuerza de seguridad pública. No es determinante para la inclusión en este reporte si el hecho tiene lugar cuando el/a funcionario/a se encuentra de servicio o no. Esta y otras distinciones se trabajarán detalladamente en el análisis.

El informe que aquí se presenta se estructura en cuatro partes. La primera se centra en las víctimas de los homicidios, la segunda en los hechos, la tercera en los/as supuestos/as autores/as y la cuarta en las investigaciones de los hechos. Se analizan hechos ocurridos entre los años 2014 y 2019 en la Provincia de Santa Fe.

II. METODOLOGÍA Y SELECCIÓN DE CASOS

La identificación inicial de los casos surge de una búsqueda triangulada entre el Ministerio Público de la Acusación, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe, dinámica que minimiza la posibilidad de subregistro de casos. Una vez detectadas las causas, los datos contenidos en este reporte se obtienen exclusivamente de los legajos fiscales. Esto supone algunas limitaciones a la hora de

[1] En adelante, para referirnos a miembros de fuerzas de seguridad usaremos indistintamente "MFS".
[2] En notas a pie de página se informará, para cada análisis, la participación de funcionarios/as en cada una de ellas.

reconstruir información referida a ciertos temas, sobre todo aquella que no está directamente relacionada con el hecho delictivo investigado. Por la misma razón, esta fuente se modifica con el paso del tiempo, lo que implica que algunos de los indicadores que aquí se presentan son dinámicos y podrían no ser idénticos en futuras publicaciones.

Resulta importante señalar que en el año 2019, con la publicación del informe que analiza los casos 2014-2018, la Provincia de Santa Fe se constituyó como la única jurisdicción provincial que en nuestro país brinda este tipo de reporte con información válida y confiable sobre muertes ocasionadas por miembros de fuerzas de seguridad pública en un período relativamente largo de tiempo. Visibilizar las dinámicas de las violencias desplegadas por personal de fuerzas de seguridad y a su vez el desarrollo de las investigaciones fiscales de estos hechos, de manera detallada y recurriendo a fuentes confiables de información, redundan en una mayor transparencia de las instituciones, así como un fuerte compromiso con esta problemática social.
En lo que respecta a la información disponible sobre este tema, es importante señalar, sin embargo, que se cuenta con algunos precedentes en la recolección, sistematización y publicación de información sobre eventos de violencia institucional, pero no con las mismas características del presente informe, ya sea por abarcar un período temporal diferente al que aquí se analiza o evaluar hechos subsumidos en un abanico de delitos más amplios que el de este reporte. Estas, entre otras diferencias, dificultan la tarea de esbozar comparaciones sobre violencia letal por parte de MFS.
En este sentido, es importante mencionar que el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires publica informes semestrales del Registro de Investigaciones Penales por delitos de Violencia Institucional (RVI) de dicho territorio, registro que fuera creado por Ley Nº 14.684 y puesto en funcionamiento por la Procuración General mediante Res. PG Nº 413/17. Dentro de la figura de violencia institucional consideran aquellos hechos que se encuentran subsumidos en los delitos previstos en los artículos 79, 80, 83, 85, 87, 89, 90, 91, 106, 119, 120, 124, 141, 142, 142 ter, 143, 144, 144 bis, 144 ter, 144 quater, 149 bis, 150, 151, 248, 249, 250, 270 y 277 del Código Penal, y siempre que la violencia sea ejercida o se sospeche que haya sido ejercida por personal que cumpla tareas en servicios y efectores de salud pública, miembros de fuerzas de seguridad y/o del servicio penitenciario. Estos informes contienen una sección dedicada a “muertes ocurridas en contextos de intervención de fuerzas de seguridad”, que sería en principio comparable con los datos contenidos en el presente documento. No obstante, el último se refiere al primer semestre de 2019, por lo que se dificulta la elaboración de comparaciones. Otro problema se presentó en el año 2018, donde la escasa cantidad de víctimas registradas en Santa Fe dificultó dicha tarea.
Por otra parte, también resulta relevante destacar la información producida por la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN) del Ministerio Público Fiscal de la Nación. Los datos publicados por PROCUVIN refieren a muertes producidas en contextos de intervención de miembros de fuerzas de seguridad en hechos ocurridos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los años 2012 y 2013.

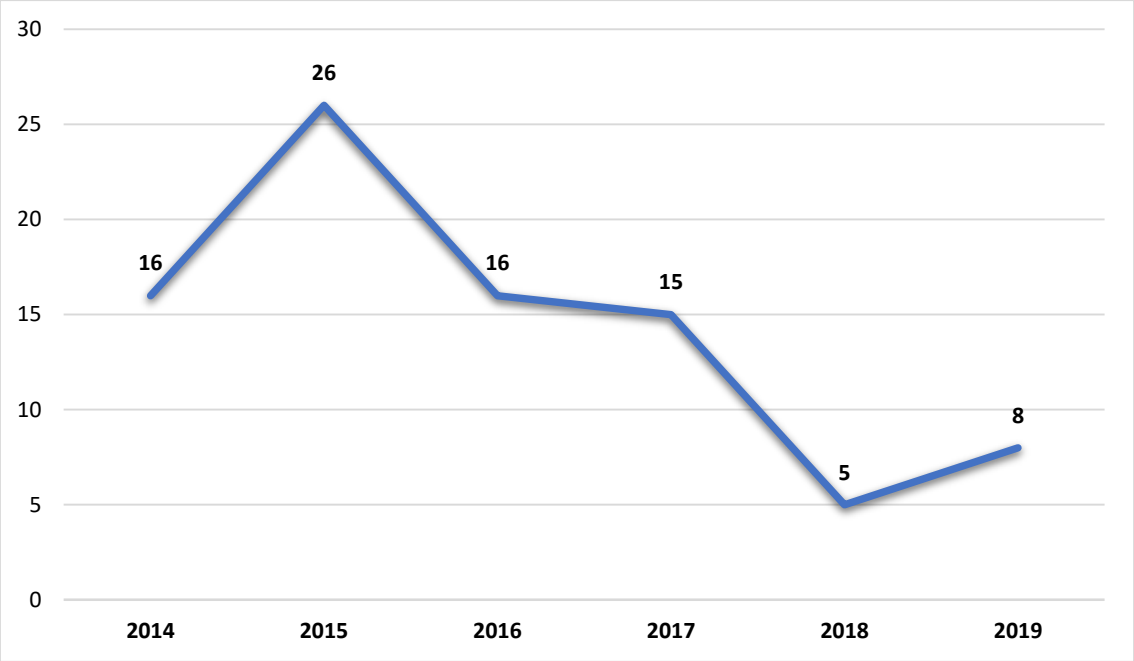
III. DE LAS VÍCTIMAS

a) Evolución de la cantidad de muertes intencionales producidas por miembros de fuerzas de seguridad.

Distribución temporal

En el año 2019 se registraron en todo el territorio de la provincia de Santa Fe 8 víctimas de homicidios cuyos presuntos/as autores/as fueron miembros de fuerzas de seguridad pública. El número es un poco mayor al observado en 2018, aunque la cifra sigue siendo bastante menor en comparación al resto de los años de la serie. En seis años hubo en total 86 personas muertas, que se investigaron en 79 legajos creados en las distintas fiscalías regionales de la provincia. Cuatro de ellos tienen más de una víctima: seis personas murieron en tres eventos sucedidos en la ciudad de Rosario y cinco en un hecho en la ciudad de Santa Fe.
En los años 2014 y 2016 se produjeron 16 víctimas en cada uno; en 2017 hubo una muerte menos que en dichos años. El pico más elevado de la serie se registra en 2015, mientras que el más bajo en el año 2018. La curva de esta línea es similar a la observada para los homicidios en general en lo que respecta al período 2015 a 2017, donde tanto a nivel general como en este tipo de víctimas la curva resulta descendente. No existe coincidencia en lo que respecta al período 2014 a 2015 y 2017 a 2018, donde a nivel general la curva resulta, en el primer caso, descendente, y en el segundo ascendente. En el paso a 2019, finalmente, hubo un incremento en las muertes generadas por miembros de fuerzas de seguridad y un descenso en los homicidios en general.

Gráfico 1. Cantidad de personas muertas por usos de la fuerza de MFS por año. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2019.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Distribución territorial

En 2019 hubo un evento protagonizado por un miembro de Gendarmería Nacional Argentina, por primera vez a lo largo del arco temporal analizado. En el resto de los casos participaron miembros de la PSF. Considerando todos los años en total, ocho de cada diez homicidios fueron causados por funcionarios de esta fuerza provincial. Hubo siete víctimas generadas por miembros del Servicio Penitenciario provincial[3], aunque es importante tener en cuenta que cinco de ellas se produjeron en el mismo hecho. En cuatro muertes en total participaron empleados/as de Prefectura Naval y de la Policía Federal.

[3] Cabe aclarar que las muertes ocasionadas por personal del Servicio Penitenciario no ocurrieron en contextos de encierro.

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Tabla 1. Cantidad de personas muertas según fuerza de seguridad perteneciente del imputado. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2019.

Fuerza de seguridad/ Año	PSF	SP	PFA	PNA	GNA	TOTAL
2014	13	-	2	1	-	16
2015	24	1	-	1	-	26
2016	16	-	-	-	-	16
2017	9	6[4]	-	-	-	15
2018	5	-	-	-	-	5
2019	7	-	-	-	1	8
TOTAL	**74**	**7**	**2**	**2**	**1**	**86**

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

La cantidad de víctimas producidas por intervenciones de funcionarios/as de la Policía Provincial fue fluctuante. La mayor acumulación se verifica, como a nivel general, en el año 2015. Desde ese momento se observan tres declives sucesivos, y un leve aumento para el año 2019. En relación con el Servicio Penitenciario, se destaca notablemente el año 2017. En ese momento se generaron cinco víctimas en un solo incidente.

Una de las víctimas registradas en 2019 tuvo lugar en el departamento La Capital, una en el departamento San Lorenzo y las restantes en el departamento Rosario. En todos los años analizados, dos de cada tres personas muertas por usos de la fuerza realizadas por miembros de fuerzas de seguridad se produjeron en este último departamento. Cerca de un cuarto, en tanto, tuvieron lugar en La Capital. Proporciones mucho menores de víctimas de MFS aparecen en San Lorenzo y San Jerónimo. El año 2017 es el único período en el que hubo más muertes en La Capital que en Rosario –hay que tener en cuenta, nuevamente, que cinco de ellas se generaron en el mismo hecho[5]. En el departamento Rosario hubo un incremento importante del número de víctimas en el paso de 2014 a 2015. Desde ese momento se observa un descenso continuo que resulta interrumpido en el año 2019 con un leve aumento en la cantidad de víctimas. En La Capital, en cambio, la cantidad de víctimas creció sostenidamente desde 2014 en

[4] Hubo solamente una víctima en cuya muerte participaron dos empleados del Servicio Penitenciario y un miembro de la Policía Provincial. Uno de los dos funcionarios del Servicio Penitenciario fue imputado por homicidio simple doloso, mientras que los otros dos lo fueron por homicidio con dolo eventual.

5 En el Departamento La Capital ocurrieron 13 muertes por parte de miembros de la Policía de Santa Fe y 6 por personal del Servicio Penitenciario. Por su parte, en el Departamento Rosario, 52 víctimas lo fueron por el accionar de la PSF, 2 por el Servicio Penitenciario, otras 2 por miembros de la PFA y una por la GNA. En el Departamento San Lorenzo se registraron 4 víctimas por hechos de personal de la PSF. En los dos homicidios por MFS registrados en el Departamento San Jerónimo participó, en uno, sólo personal de la PSF, y en el otro tanto miembros de la PSF como del SP. Las dos muertes registradas en el Departamento Gral. López fueron causadas por personal de la PSF. Finalmente, la única víctima del Departamento San Cristóbal fue ocasionada por el accionar de un miembro de la PSF.

adelante, a excepción del año 2018 donde no se registraron muertes violentas por usos de la fuerza de MFS. Por su parte, en el año 2019 se registró una sola víctima en dicho departamento.
La concentración de víctimas de MFS en La Capital y Rosario –casi nueve de cada diez muertes- está un poco por arriba de la obtenida para los homicidios en general. Estos dos territorios concentraron el 88,9% de los homicidios en 2014, el 80,3% en 2015, el 80,8% en 2016, el 80,9% en 2017, el 83,5% en 2018 y el 79,7% en 2019.

Tabla 2. Cantidad de personas muertas por usos de la fuerza de MFS, según año y Departamento. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2019.

Año/ Departamento	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
La Capital	2	4	5	7	-	1	**19**
Rosario	13	19	9	7	4	6	**58**
San Lorenzo	-	2	1	-	-	1	**4**
San Jerónimo	-	-	1	1	-	-	**2**
General López	1	1	-	-	-	-	**2**
San Cristóbal	-	-	-	-	1	-	**1**
TOTAL	**16**	**26**	**16**	**15**	**5**	**8**	**86**

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

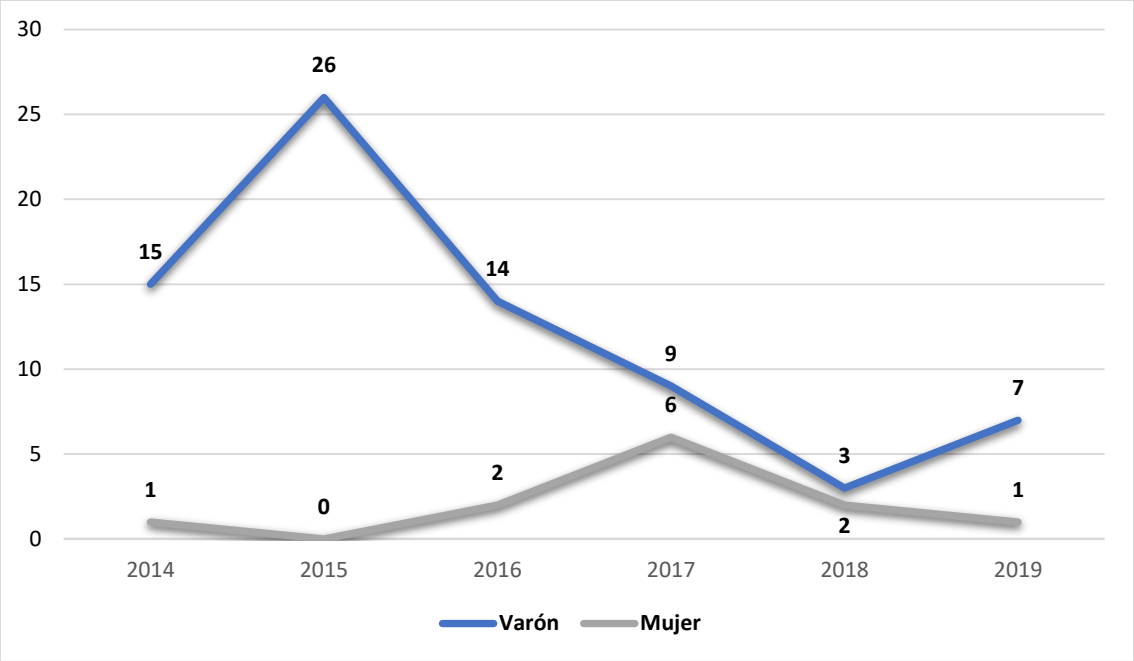
b) Caracterización de las víctimas

Género

Una de las ocho víctimas registradas durante 2019 era mujer. En general, en los seis años analizados, el 86% de las personas muertas por usos de la fuerza de MFS fueron varones. En los tres primeros años del arco temporal analizado hubo solamente tres mujeres fallecidas, al igual que en los últimos dos, pero lo sucedido en el año 2017, en el que fueron seis sobre catorce víctimas, hizo crecer el porcentaje general[6].
Globalmente considerado, el porcentaje de mujeres muertas en estos episodios en los que la violencia es empleada por un miembro de fuerza de seguridad es semejante al registrado para los homicidios en general: representaron el 7,4% del total de víctimas en la provincia en 2014, 10% en 2015, 12,1% en 2016, 18,1% en 2017, 14% en 2018 y 13,2% en 2019. No obstante, es importante observar que en los años 2017 y 2018 las proporciones de mujeres fueron más elevados –siempre sobre valores relativamente acotados.

6 Del total de mujeres, cuatro fueron muertas por un miembro del SP -en el año 2017, en el marco de un solo hecho- y siete por funcionarios de la policía provincial. En cuanto a los homicidios de varones, se registraron 55 víctimas por el accionar de la PSF, 2 por el SP, otras 2 por la PFA y 2 por la PNA.

Gráfico 2. Evolución anual de la cantidad de personas muertas por usos de la violencia de MFS, según género de la víctima. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2019.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

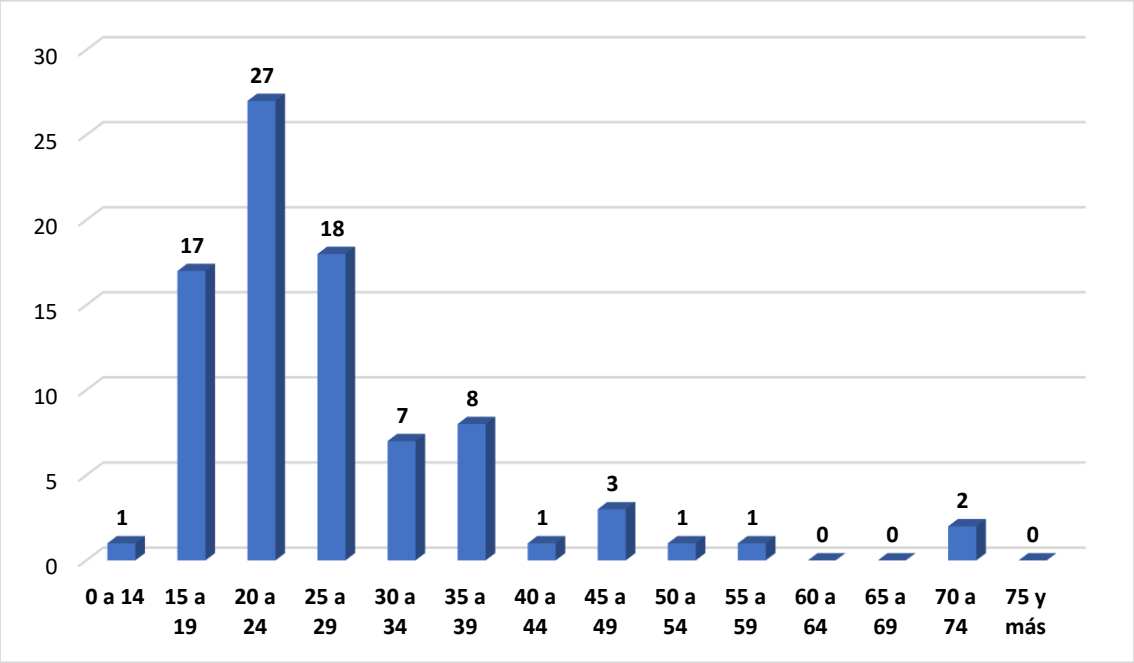
La única mujer muerta en manos de MFS en el año 2019 ocurrió en el departamento Rosario, en el marco de un doble homicidio.
De las doce víctimas mujeres registradas en todo el territorio provincial durante todo el arco temporal, siete se dieron en hechos que tuvieron lugar en el departamento La Capital. En este escenario el 36,8% de las personas muertas en estos episodios fueron mujeres (7 de 19). En el departamento Rosario hubo cuatro mujeres víctimas, 6,9% del total (4 de 58).

Edad

Cinco de las ocho personas muertas por usos de la violencia por parte de MFS en 2019 no llegaron a cumplir 25 años, y siete de los ocho eran menores de 30 años. Si se consideran los seis períodos anuales comprendidos en este estudio se observa una fuerte concentración sobre esta población joven. Casi un tercio (31,4%) del total de víctimas tenían entre 20 y 24 años, dos de cada diez (19,8%) entre 15 y 19 años y una proporción similar (20,9%) entre 25 y 29 años. En definitiva, más de la mitad de las víctimas eran menores de 25 años (52,3%) y casi tres de cada cuatro (73,2%) no habían

llegado a cumplir 30 años[7]. Se mantiene la tendencia de la violencia ejercida por miembros de fuerzas de seguridad a afectar a una población más joven que la de los homicidios en general. Entre estas últimas, el 38,5% eran menores de 25 años y el 53,4% no llegaron a cumplir 30 años.

Gráfico 3. Cantidad de personas muertas por usos de la violencia de MFS según rango etario. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2019.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

[7] Se registra una sola víctima en el rango etario 0-14 en la que participó personal de la PSF. Se registraron 17 víctimas de entre 15 y 19 años, habiendo resultado 2 víctimas de homicidios por participación de miembros de la PNA, una por la GNA y las restantes por la PSF. En cuanto a las 27 víctimas que se encontraban en el rango etario de 20 a 24, dos fueron producidas por un miembro del SP; las restantes fueron víctimas por hechos ocasionados por la PSF. Dieciocho víctimas registraban entre 25 y 29 años al momento del hecho, de las que sólo una fue muerta por la PFA, mientras que las restantes lo fueron por el accionar de miembros de la PSF. Por otra parte, de las 7 víctimas entre 30 a 34 años, una fue víctima de homicidio por un miembro de la PFA y una víctima los fue por un miembro del SP; las 5 víctimas restantes en dicho rango etario lo fueron por el accionar de miembros de la PSF. Entre los 35 y 39 años se registraron ocho víctimas: dos de ellas murieron por el accionar de miembros del SP, mientras que las seis restantes por el de miembros de la PSF. De 40 a 44 años sólo se registra una víctima en manos de miembros de la PSF. De 45 a 49, por su parte, se produjeron tres víctimas por el accionar de la PSF. De 50 a 54 años se registra sólo una víctima del SP. Por la única víctima entre 55 y 59 años se responsabilizó a personal de la PSF. De 60 a 64 así como de 65 a 69, no se registraron víctimas. Finalmente, las dos víctimas entre 70 y 74 fueron una por un miembro del SP y otra por la PSF.

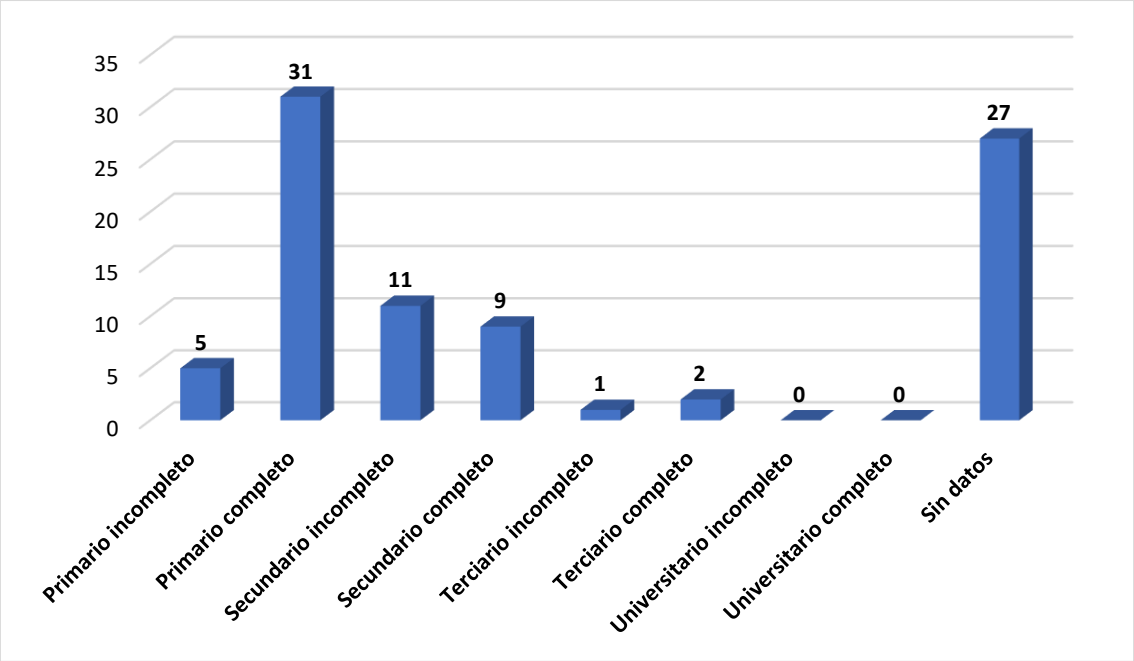
En lo que respecta a los homicidios ocurridos en el año 2019, la única víctima ocurrida en el departamento La Capital era menor de 25 años; cinco de seis víctimas ocurridas en el departamento Rosario eran menores de 30 años, y 2 de ellas menores de 25.
En todo el arco temporal, en el departamento La Capital, más de la mitad de las víctimas eran menores de 25 años (10 de 19). La proporción en Rosario es apenas mayor: en esta franja etaria fueron 36 de 58, es decir un 62%. Los porcentajes varían entre los dos territorios si se toman los menores de 30 años: en La Capital fueron el 63,1% y en Rosario el 79,3%.

Nivel educativo

Por otra parte, la mitad de las víctimas registradas en 2019 no habían completado sus estudios secundarios –es preciso remarcar que tres eran mayores de 18 años y una contaba con 17. En general, se mantiene la proporción de personas muertas en estos eventos que se encontraban en esta situación. Además, una de las víctimas ocurridas en el año 2019 no había llegado a finalizar sus estudios primarios, y de tres de ellas no se pudo recuperar el dato.
Considerando los seis años, más de la mitad de las víctimas no llegaron a completar los estudios secundarios -47 sobre 86, esto es un 54,6%[8]. Es importante tener en cuenta que en tres de cada diez víctimas en toda la serie (31,4%) el dato sobre nivel educativo no se pudo recuperar. Si se toman solamente los casos acerca de los cuales existe información, más de tres de cada cuatro personas muertas en estas situaciones no concluyeron la escolaridad secundaria. Este dato puede ser considerado un indicador de la situación de vulnerabilidad desde el punto de vista social y económico de las personas que resultan muertas en interacciones con miembros de fuerzas de seguridad.

8 Solamente tres de las personas menores de 18 años que murieron por usos de la fuerza de MFS estaban cursando estudios secundarios. Ocho de ellas, en tanto, sólo habían completado su escolaridad primaria y tres ni siquiera habían llegado a hacerlo.

Gráfico 4. Cantidad de personas muertas por usos de la violencia de MFS según nivel educativo. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2019.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Ocupación

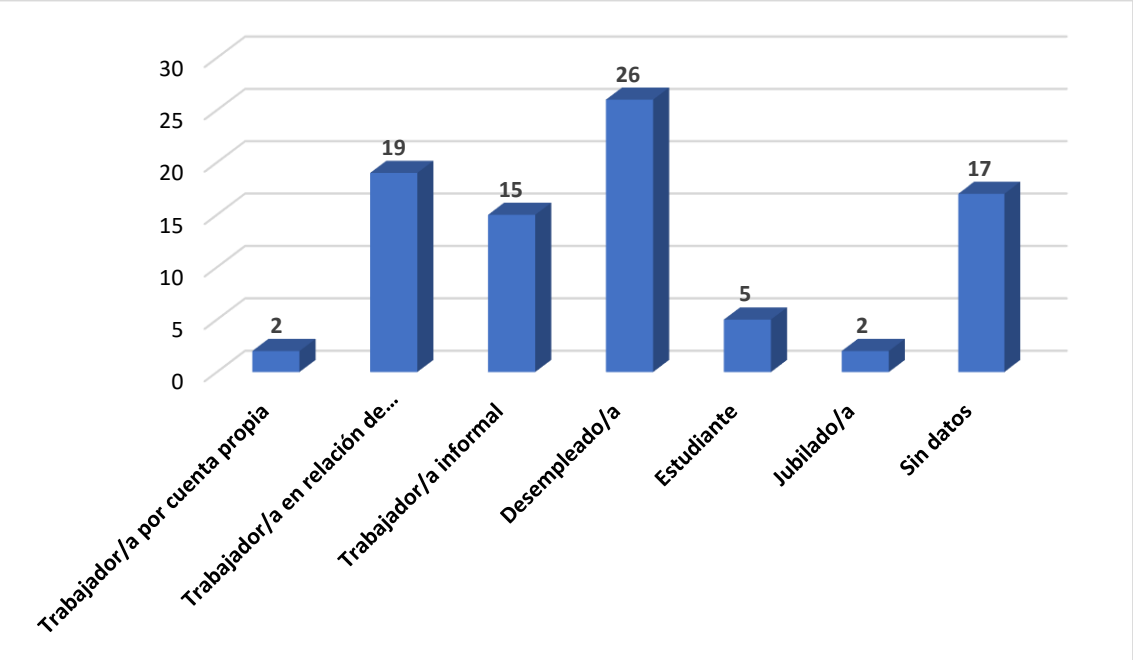
Cuatro de las ocho personas muertas por usos de la violencia ejercida por MFS en el año 2019 se encontraban desempleadas o con un trabajo informal al momento de su muerte. En dos casos no se cuenta con información.

Si se toma todo el arco temporal analizado en dos de cada diez casos este dato no constaba en los legajos fiscales al momento de ser relevado (19,8%). La tabla siguiente muestra que casi un tercio (30,2%) de las víctimas registradas durante 2014-2019 se encontraba desempleada al momento del hecho y que un 17,4% tenían un trabajo de carácter informal[9]. Si se recorta el universo de casos sobre los que se cuenta con el dato las proporciones pasan a ser 37,7% y 21,7%. Estos valores refuerzan la idea de la precariedad de la inclusión de las víctimas en circuitos formales de interacción desde el punto de vista socioeconómico. Por otra parte, un cuarto de las personas que murieron como resultados de ejercicios de violencia de miembros de fuerzas de seguridad se encontraban trabajando (24,4% del total de 86 víctimas; 19 en relación de dependencia

9 De las 15 víctimas mayores de 16 años y menores de 18 al momento del hecho, se obtuvo el dato de que 7 se encontraban desempleadas, mientras que otros 3 se encontraban realizando trabajos informales. Otras 3 personas se encontraban estudiando y en relación con 2 no se contaba con datos sobre su ocupación.

y 2 por cuenta propia).

Gráfico 5. Cantidad de personas muertas por usos de la violencia de MFS según ocupación. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2019.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

IV. DE LOS HECHOS

Mecanismos causantes de homicidios

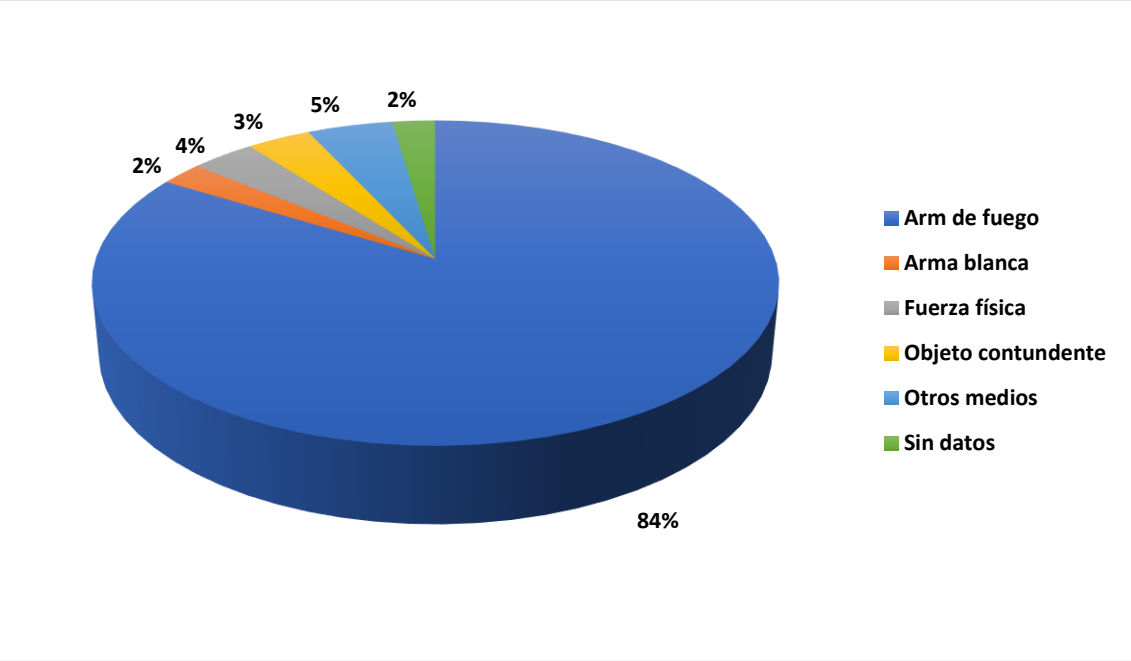
En todas las muertes registradas por parte de MFS en el año 2019 se utilizaron armas de fuego. Este dato contribuye a reforzar la idea de que en estos homicidios las personas mueren mucho más por el uso de este tipo de armas que por otros medios en comparación al total de muertes ocurridas por usos intencionales de la violencia en nuestra provincia.

En total, en poco más de 8 de cada diez víctimas muertas por funcionarios/as de fuerzas de seguridad el medio que causó la muerte fue un arma de fuego. Esta proporción resulta un tanto mayor entre 2014 y 2016, intermedia en 2017, más contenida en 2018 y, como se dijo, llega a 100% en 2019. Se registró una víctima por arma blanca en el año 2015 -que fue a su vez agredido con armas de fuego, pero la herida mortal fue producto de una herida cortante que le produjeron en el cuello- y otra en el año 2017. Una de las muertes que se generó por "otros medios" en el año 2014 fue ocasionada por golpes de

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

puño y ahogamiento; la otra, según la primera autopsia, por asfixia por ahorcadura. En 2015, dos de los casos señalados se produjeron mediante golpes en el cráneo y el tercero por asfixia. En el año siguiente, una persona falleció por asfixia y la otra se desconoce, ya que su cuerpo nunca fue hallado[10]. En 2017 hubo una muerte por asfixia y otras dos por golpes. Finalmente, en el año 2018, de una persona no se cuenta con información sobre la causa de muerte y otra falleció por asfixia[11].
El porcentaje de muertes por armas de fuego en estos casos resulta más elevado que el observado a nivel provincial para las víctimas en general. En este caso, los valores fueron 70,2% para 2014, 69,9% en 2015, 71,4% en 2016, 66,9% en 2017, 69,2% en 2018 y 64,4% en 2019.

Gráfico 6. Cantidad de personas muertas por usos de la violencia de MFS según mecanismo causante del homicidio. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2019.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Otras personas heridas en el hecho

Si tomamos en cuenta los casos registrados para el año 2019, se observa que sólo en

[10] En el caso en el cual el cuerpo no fue hallado, de las medidas tomadas en la investigación surgen fuertes indicios de que la víctima fue asesinada en un hecho en el que participaron miembros de fuerzas de seguridad y luego su cuerpo desaparecido.
11 Respecto a las víctimas fallecidas por otros medios, las 13 ocurrieron por el accionar de miembros de la PSF, aunque en uno de esos hechos también participó personal del SP.

uno de los de los 7 casos hubo personas heridas, además de las víctimas fatales. Es importante remarcar, sin embargo, que en este único hecho el saldo de esas otras víctimas heridas por arma de fuego fue de 3, además de la víctima fatal.
Tomando como universo al total de investigaciones iniciadas (79), se detectó que en una importante porción de casos de 2014 a 2019 –más de dos de cada diez, un 22,8%-, hubo –además de la víctima fatal- otras personas heridas por personal de las fuerzas de seguridad. Todas ellas fueron por armas de fuego[12].
En cuanto a la distribución en los distintos departamentos en el año 2019, el único caso en el que se registran otras víctimas heridas, ocurrió en el departamento Rosario.
En lo que respecta a todo el arco temporal, en Rosario en el 25,4% de los casos hubo otros heridos en el hecho producto de las intervenciones de los MFS. En La Capital, por su parte, la proporción es inferior (20%). En la mayoría de los otros Departamentos, no hubo otras víctimas heridas, a excepción de San Cristóbal, en el que en el único hecho ocurrido se registró una víctima herida, además de la víctima fatal.

Circunstancias, motivaciones y contextos

En el presente apartado se intentará avanzar en la descripción de las circunstancias específicas en las cuales los miembros de fuerzas de seguridad hicieron usos de la violencia. Es importante aclarar que los legajos de investigación son una fuente imperfecta a la hora de reconstruir, en general, las motivaciones de los autores de estos hechos, más cuando los miembros de la institución policial juegan un rol muy significativo en la producción de la primera versión de los hechos que desde ese momento se van a investigar.
En primer lugar, hay una serie de eventos en los cuales un/a funcionario/a policial actúa presuntamente para impedir la comisión de un delito cualquiera como parte del desarrollo de su trabajo y el hecho termina con la muerte del presunto autor de ese delito. Estos serán incluidos dentro de la tipología de "intervenciones policiales". No importa si el/la funcionario/a policial se encuentra en servicio o de franco. En esta tipología se incluyen los enfrentamientos y las persecuciones que se produzcan en el marco de un procedimiento o bien para evitar que un tercero sea víctima de un delito –siempre de acuerdo con lo establecido en el legajo fiscal. En definitiva, se incluyen exclusivamente aquellos casos en los que el MFS actúa prestando un servicio profesional; esta cualidad es distintiva de esta categoría ya que, como se podrá observar a continuación, en el resto de los casos el/la funcionario/a no lo hará en el marco de su función.
Por otra parte, cuando los miembros de las fuerzas de seguridad son ellos/as mismos/as, según lo que se desprende de la investigación, víctimas de un delito y se defienden agrediendo al supuesto autor, el hecho se incluye en principio en el tipo "resiste-repele

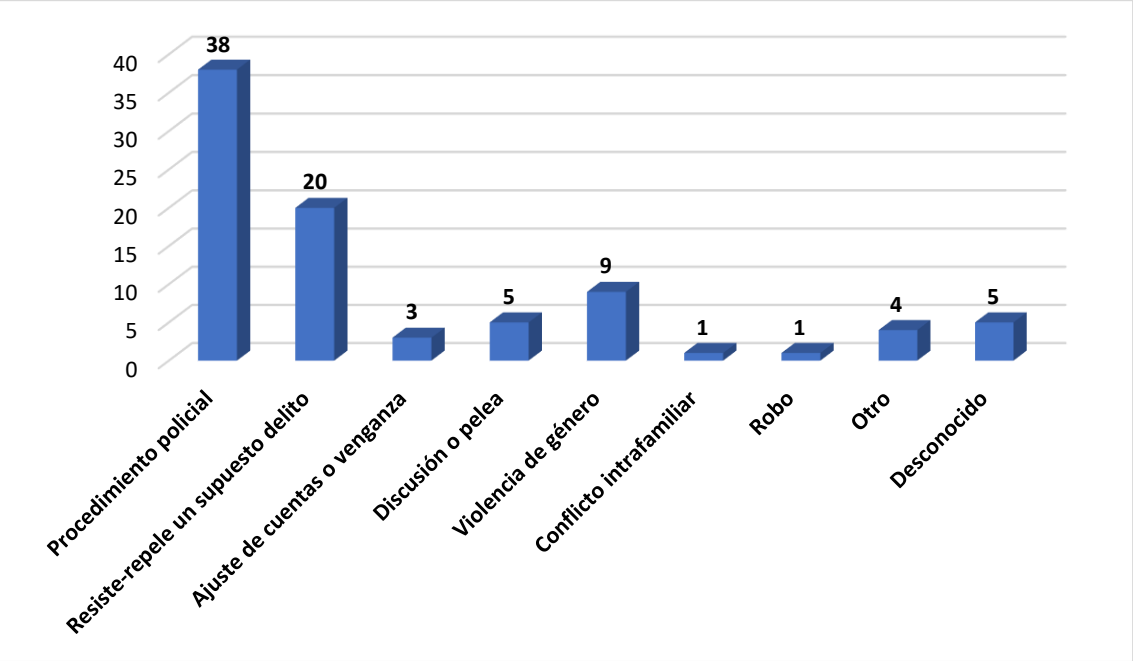
[12] En cuanto a los 18 casos donde hubo otra víctima herida además de la fallecida, se registran 16 hechos donde actuó la PSF, otro donde participó la GNA y otra víctima producida por el SP.

un delito".
La categoría "ajuste de cuentas o venganza" reúne casos en los que haya algún episodio anterior en el tiempo, que en principio explicaría el hecho de que esta víctima sea atacada. A su vez, pueden detectarse ciertos elementos de planificación en la ocurrencia de estos hechos, ya sea porque el agresor tiene datos en torno a quién es el objetivo de su agresión y/o por los motivos que según éste lo hacen merecedor de la misma.
La categoría "discusión o pelea" sirve para aglutinar aquellos hechos en los que el/la funcionario/a policial discute por motivos particulares con una persona y la agresión –que puede ser mutua- surge de manera más o menos casual, sin planificación.
La categoría "violencia de género" se utiliza cuando la víctima fatal es una mujer y se la haya matado por su condición de tal, o bien cuando se agreda mortalmente a una persona vinculada a la mujer para causarle sufrimiento. Es importante destacar que al estar en presencia de algún elemento característico de la violencia de género, a pesar de que puedan detectarse también ciertas características de un acto planificado, esta categoría excluye a la mencionada como "ajuste de cuentas o venganza". De la misma manera si el acto violento se ejerce a partir de una discusión más casual entre las partes, la categoría "violencia de género" excluye ésta.
Por otra parte, se utiliza la clasificación "conflicto intra-familiar" para reunir a los casos en los que la muerte se produce al interior de tramas de relaciones de parentesco y cuando los casos no resultan incluidos en la categoría anterior.
En la tipología "robo", se incluyen los casos en que el/a funcionario/a policial mata a una persona en el contexto de encontrarse robándole. Por tanto, el MFS resultaría responsable tanto del robo hacia el sujeto pasivo como de su muerte.
Mencionamos como "desconocido" aquellos casos en que, según las constancias del legajo, no pudo determinarse con un grado de precisión suficiente la motivación del sujeto en dar muerte a otra persona.
Resulta relevante señalar que esta clasificación de los hechos no implica en principio una definición sobre su legalidad/ilegalidad, cuestión que será analizada más adelante.

Más allá de estas consideraciones, se observa que la mitad de las muertes registradas en el año 2019 se dieron en el marco de intervenciones policiales. Esto significa que la otra mitad de las víctimas ocurrieron en eventos en los que los/as policías ni siquiera habían sido llamados/as a intervenir profesionalmente. No se registraron víctimas en contextos de violencia de género ni tampoco en el marco de conflictos intrafamiliares. Se reitera la tendencia de años anteriores en que un cuarto de las muertes (2 de 8, en este caso) se produjeron luego de que la víctima fatal haya intentado cometer un delito contra un/a funcionario/a, según el relato de estos/as. Otra de las víctimas de 2019 ocurrió en un contexto en el que ésta previamente intentara robar a una mujer, quien finalmente y de manera voluntaria le entregó lo que aquél le pedía, pero sin embargo un MFS que se encontraba de franco en el lugar le disparó por la espalda mientras el joven se retiraba. Finalmente, se desconoce el contexto en el que fue atacado una de las víctimas de dicho año.
Si se toma toda la serie temporal (2014-2019) menos de la mitad de las personas muertas por la violencia ejercida por parte de MFS se deben a intervenciones policiales

(44,1%). Dicho de otra manera, más de la mitad de las víctimas fatales por usos de la violencia de MFS fueron producidas en eventos en los cuales los/as funcionarios/as no intervinieron luego de un llamado o para evitar un delito flagrante que pudieran haber presenciado. Es decir, en el 55,9% de estos homicidios los MFS no se encontraban prestando servicios profesionales al momento del evento.
A dicha categoría le sigue "resiste o repele un delito" con el 23,2%. Este dato implica que casi un cuarto de las muertes registradas en la provincia en el arco temporal seleccionado se produjeron luego de que una persona intentara cometer un delito contra un funcionario de fuerzas de seguridad.
En tercer lugar se destacan las muertes ocurridas en contextos de violencia de género, que constituyen un 10,5% del total de las víctimas[13].

Gráfico 7. Cantidad de personas muertas por usos de la fuerza de MFS según motivo de la agresión. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2019.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

[13] Fallecieron 38 víctimas bajo el móvil "intervención policial", en los que actuaron en su totalidad miembros de la PSF. De las 20 víctimas que murieron bajo el móvil "resiste/repele un delito", 2 murieron por el accionar de miembros de la PFA, otras 2 víctimas por la PNA, una por la GNA y las restantes por la PSF. Una sola víctima falleció bajo el móvil "conflicto intrafamiliar", cuyo imputado pertenecía al SP. De las 9 víctimas que fueron atacadas en contextos de violencia de género, 5 murieron en manos de un miembro del SP; las restantes muertes tuvieron como responsables a miembros de la PSF. 3 víctimas fallecieron bajo el móvil "ajuste de cuentas o venganza", habiendo intervenido en 2 de ellas personal de la PSF, y en la restante se desconoce la fuerza interviniente. En los homicidios de las cinco víctimas que fallecieron bajo el móvil "discusión o pelea", tomaron intervención en su totalidad miembros de la PSF. La única víctima que murió bajo el móvil "en ocasión de robo", lo fue por el accionar de un miembro de la PSF. De los 9 casos en los que el móvil fue diferente a los antes señalados o se desconoce el mismo, una de las víctimas lo fue por la participación de miembros del SP y de la PSF, mientras que las restantes lo fueron por el accionar de la PSF.

En los dos principales departamentos de la provincia la distribución según las motivaciones durante todo el arco temporal fue diferente. En cuanto a los hechos encuadrados bajo la categoría "intervención policial", en Rosario se registró un 51,7%; en cambio, en La Capital este porcentaje es mucho menor: 15,8%.
En el departamento La Capital casi la mitad de las personas muertas por usos de la fuerza de MFS se produjeron en contexto de violencia de género o en el marco de relaciones familiares. Este volumen alto de casos se debe al quíntuple homicidio registrado en diciembre en la ciudad de Santa Fe. En cambio, en el Departamento Rosario se registra una sola víctima por violencia de género. Las demás motivaciones son variables.

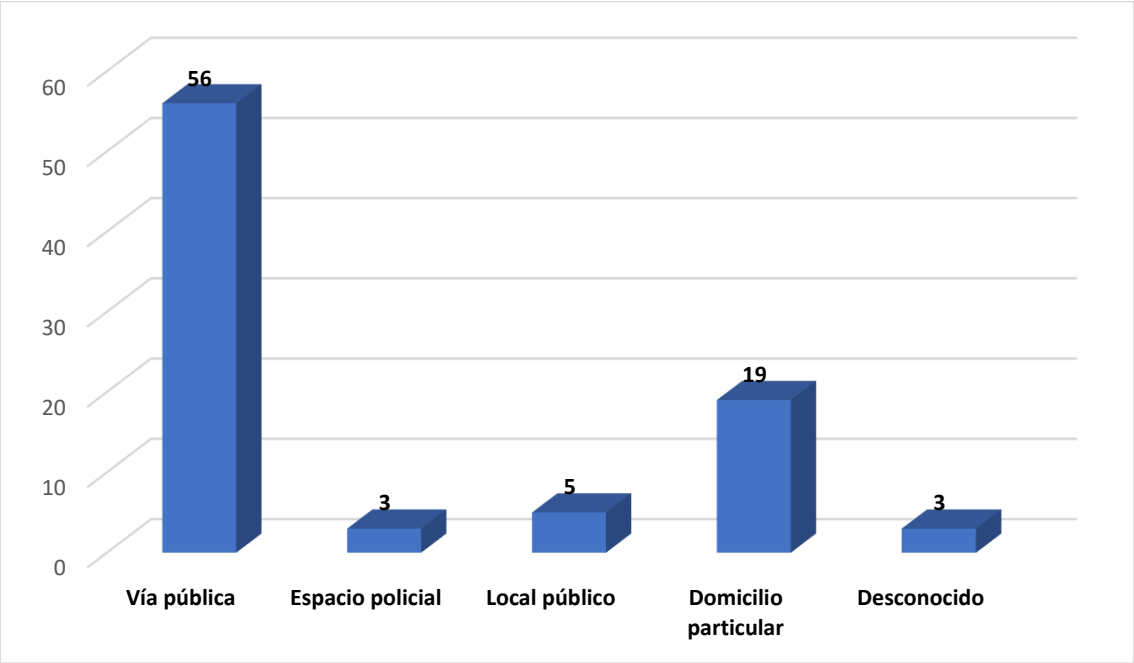
Como se anticipó más arriba, casi siete de cada diez mujeres murieron en un contexto de violencia de género. En cuanto a los varones, casi la mitad fueron muertos en el marco de "intervenciones policiales" (48,6%) y más de un cuarto cuando los MFS resisten o repelen delitos de los que, según sus relatos, estaban siendo víctimas (27%). No hay mujeres muertas en el contexto de estas dos motivaciones.
En cuanto a las muertes ocurridas en contexto de violencia de género, se debe recordar que cuatro mujeres fueron víctimas en el marco de un mismo hecho, siendo la quinta víctima de éste un varón (femicidio vinculado).

Lugar de ocurrencia del hecho

Por otra parte, seis de las ocho víctimas registradas en el año 2019 murieron en la vía pública. Otra de las víctimas fue atacada en el domicilio del imputado y otra en un lugar público en el que se encontraba trabajando.
Teniendo en cuenta todo el arco temporal analizado, prácticamente dos de cada tres víctimas tuvieron lugar en hechos ocurridos en la vía pública (65,1%). Por otra parte, un 22% se sucedieron en un domicilio particular. Se registraron 3 muertes (3,5%) ocurridas en espacios policiales[14], mientras que no se registraron muertes por uso intencional de la violencia por parte de MFS en espacios penitenciarios. Se desconoce el lugar de ocurrencia del hecho en la muerte de 3 víctimas[15].

[14] La muerte de las tres víctimas en sedes policiales ocurrieron en el marco de tres hechos distintos, en tres comisarías. En un caso, se presume que la víctima ingresó por su propia voluntad a la misma y luego fue ilegalmente privada de su libertad; en los otros dos casos se registra el ingreso de las víctimas a las comisarías producto de un procedimiento policial por el que fueron privados de su libertad, lugar en el que luego se les quitó la vida.
[15] La muerte de tres víctimas se investigan como desaparición forzada de personas y en ninguno de estos casos pudo establecerse aún el lugar donde se produjo la muerte.

Gráfico 8. Cantidad de personas muertas por usos de la fuerza de MFS según lugar de ocurrencia del hecho. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2019.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Sólo 3 de 12 víctimas mujeres (25%) fueron víctimas de homicidio en la vía pública, notándose una marcada diferencia con respecto al lugar de ocurrencia del hecho en los varones. Entre estos últimos, siete de cada diez (71,6%) fueron muertos en la vía pública. La mayoría de los homicidios de mujeres (75%) ocurrieron en un domicilio particular.

Posesión de arma de fuego por parte de la víctima

En el año 2019, solamente tres de las ocho víctimas tenían un arma de fuego en su poder al momento de su muerte como resultado de la violencia ejercida por MFS, mientras que las restantes cinco víctimas no.
Es importante destacar que, de acuerdo con lo registrado en los legajos de investigación fiscal, más de cuatro de cada diez de las personas fallecidas por usos de la fuerza de MFS durante los 6 años analizados no estaban armadas al momento del hecho (45,3%). Es decir que un porcentaje muy importante de víctimas no se encontraban, en principio, en condiciones de atacar mortalmente a los funcionarios que los agredieron. Por otra parte, según los relatos policiales que constan en los legajos, más de la mitad (54,6%) de las víctimas poseía un arma de fuego al momento del hecho. Este último dato debe ser analizado con mayor cautela, dada la capacidad que los miembros de las instituciones policiales suelen tener para construir una primera versión de este tipo de hechos.

Se observa una gran diferencia entre lo sucedido en el departamento Rosario y en el departamento La Capital. En el primero de estos territorios, 36 de las 58 víctimas tenían armas (62%) de acuerdo con los legajos de investigación. En La Capital, en tanto, esto se observó en 6 de las 19 personas muertas (31,6%). Esta diferencia entre ambos departamentos se reitera en el año 2019, si bien es preciso reiterar que la cantidad de víctimas es escasa y por tanto es necesario comparar con prudencia. Sin embargo, se registró que las tres víctimas de las que se pudo establecer –siempre según el primer relato policial- que se encontraban armadas al momento del hecho, ocurrieron en el departamento Rosario.

Tabla 3. Cantidad de personas muertas por usos de la fuerza de MFS, según posesión de armas en el hecho y Departamento. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2019.

Departamento/ Posesión de armas en el hecho	La Capital	Rosario	San Lorenzo	San Jerónimo	General López	San Cristóbal	TOTAL
Sí	6	36	2	1	0	0	47
No	13	21	2	1	1	1	39
Sin datos	0	1	0	0	1	0	2
TOTAL	**19**	**58**	**4**	**2**	**2**	**1**	**86**

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Del total de víctimas fallecidas bajo intervenciones policiales durante los seis años analizados (38), 28 tenían armas de fuego al momento del hecho, según el relato policial (77,7%). Esto implica que casi un cuarto de las víctimas que caen dentro de esta tipología de hechos se encontraban desarmadas.

V. DE LAS INVESTIGACIONES

En los apartados siguientes se presentarán los principales datos referidos a los resultados de las investigaciones desarrolladas por los fiscales del Ministerio Público de la Acusación en toda la provincia de Santa Fe al 1ro. de abril de 2020. Es importante aclarar que toda la información que aquí se analiza surge exclusivamente de los legajos de investigación y que los indicadores elaborados a partir de ella son variables con el paso del tiempo.

Cantidad de legajos según año y Departamento

Es importante aclarar que las 86 víctimas de MFS en la provincia de Santa Fe se investigaron en el marco de 79 legajos de investigación creados en las distintas fiscalías.

Tabla 4. Cantidad de legajos según año de creación y Departamento. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2019.

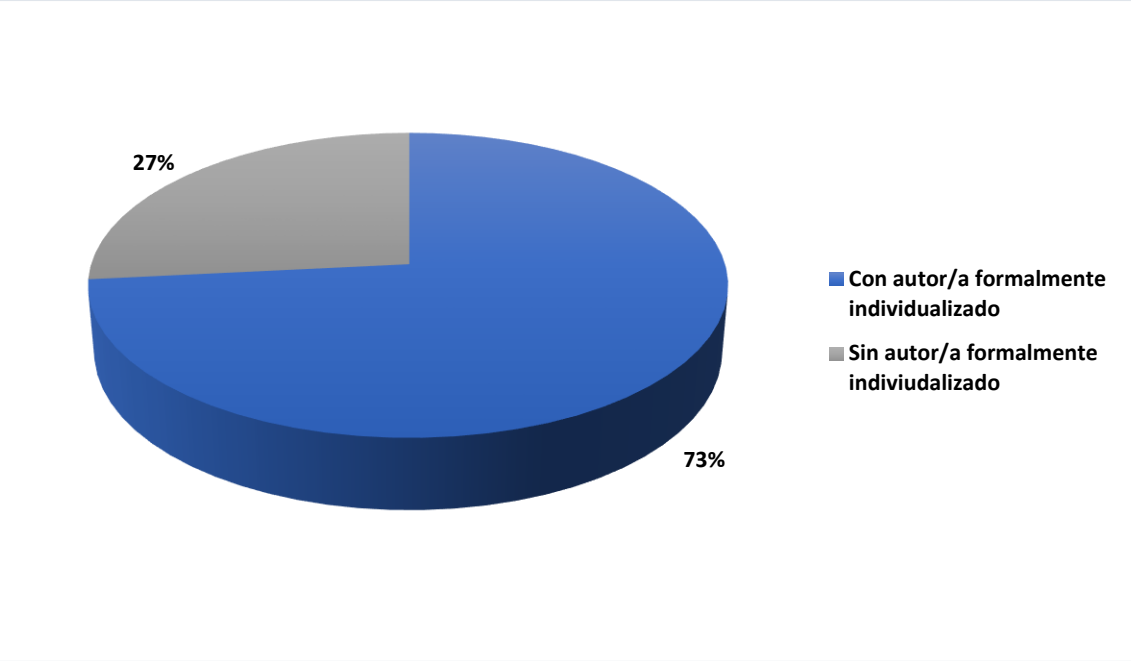
Año/ Departamento	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
La Capital	2	4	5	3	0	1	**15**
Rosario	13	18	9	6	4	5	**55**
San Jerónimo	0	0	1	1	0	0	**2**
San Lorenzo	0	2	1	0	0	1	**4**
General López	1	1	0	0	0	0	**2**
San Cristóbal	0	0	0	0	1	0	**1**
TOTAL	**16**	**25**	**16**	**10**	**5**	**7**	**79**

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Indicador de "individualización formal"

En siete de cada diez de estas investigaciones (73%) existe al menos un autor formalmente individualizado. Este indicador se encuentra conformado por aquellos legajos en los que se ha tomado al menos una audiencia imputativa, los que se han concluido –por diversos motivos- sin audiencia imputativa y los casos que han sido remitidos a la Justicia Federal.

Gráfico 9. Proporción de investigaciones con autores/as individualizados formalmente. Provincia de Santa Fe. Período 2014/2019.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

De las 58 investigaciones en las que se individualizó formalmente al menos a un autor, tres de ellas fueron remitidas a la Justicia Federal, en 45 se realizaron audiencias imputativas, 9 fueron cerradas (por legítima defensa o por fallecimiento del autor) sin realizar audiencias imputativas y en una se identificó al autor y, según evidencias del legajo, se remitiría a la Unidad Fiscal de Homicidios Culposos a los fines de que continúe allí la investigación. Este indicador varía en los cuatro departamentos de la provincia en todo el periodo analizado.

En el año 2019 se iniciaron un total de 7 investigaciones y se alcanzó en su totalidad la individualización formal: se individualizó al menos a un autor en los 5 legajos creados en el departamento Rosario, en la única investigación iniciada en La Capital y también en la del departamento San Lorenzo.

Tabla 5. Cantidad de legajos con individualización formal del/a autor/a MFS. Provincia de Santa Fe. Año 2019.

Año 2019					
	A Justicia Federal	**Con audiencia imputativa**	**Cerrado con autor/a identificado/a, sin audiencia imputativa**	**TOTAL individualizados**	**TOTAL investigaciones**
La Capital	0	1	0	1	1
Rosario	0	4	0	5[16]	5
San Jerónimo	0	0	0	0	0
San Lorenzo	0	1	0	1	1
General López	0	0	0	0	0
San Cristóbal	0	0	0	0	0
TOTAL	**0**	**6**	**0**	**6**	**7**

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

[16] En una de estas investigaciones se encuentra individualizado el autor pero no fue formalmente imputado, razón por la que no se lo contó en las categorías previas de la tabla. Según algunas medidas tomadas en el marco de la investigación fiscal, se habría confirmado el accionar del MFS pero el caso sería encuadrado en un tipo culposo y por tanto remitido a la Unidad Fiscal correspondiente para continuar su curso.

En el año 2014, del total de 16 investigaciones, 14 tenían autor individualizado formalmente, lo que representa un índice de individualización formal del 87,5%. En La Capital, esto sucedió en los dos legajos que se crearon. En Rosario, en cambio, se individualizaron los autores en 12 sobre 13.

Tabla 6. Cantidad de legajos con individualización formal del/a autor/a MFS. Provincia de Santa Fe. Año 2014.

Año 2014					
	A Justicia Federal	**Con audiencia imputativa**	**Cerrado con autor/a identificado/a, sin audiencia imputativa**	**TOTAL individualizados**	**TOTAL investigaciones**
La Capital	0	2	0	2	2
Rosario	1	8	3	12	13
San Jerónimo	0	0	0	0	0
San Lorenzo	0	0	0	0	0
General López	0	0	0	0	1
San Cristóbal	0	0	0	0	0
TOTAL	1	10	3	14	16

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

En el año 2015, de las 25 investigaciones iniciadas, 14 de ellas tienen al menos a un autor individualizado formalmente (56%). En La Capital nuevamente esto sucedió en todas –4 de 4. En Rosario, en cambio, ocurrió en 8 de 18.

Tabla 7. Cantidad de legajos con individualización formal del/a autor/a MFS. Provincia de Santa Fe. Año 2015.

Año 2015					
	A Justicia Federal	**Con audiencia imputativa**	**Cerrado con autor/a identificado/a, sin audiencia imputativa**	**TOTAL individualizados**	**TOTAL investigaciones**
La Capital	0	2	2	4	4
Rosario	1	6	1	8	18
San Jerónimo	0	0	0	0	0
San Lorenzo	0	1	0	1	2
General López	0	1	0	1	1
San Cristóbal	0	0	0	0	0
TOTAL	1	10	3	14	25

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

En relación con los casos que tuvieron lugar en el año 2016, en la provincia hay autores individualizados en 9 de 16 (56,2%). Esta vez, en La Capital esta situación se da en 3 de 5. En Rosario, en tanto, en 6 de 9. En San Jerónimo y San Lorenzo las investigaciones no obtuvieron individualizaciones formales.

Tabla 8. Cantidad de legajos con individualización formal del/a autor/a MFS. Provincia de Santa Fe. Año 2016.

Año 2016					
	A Justicia Federal	**Con audiencia imputativa**	**Cerrado con autor/a identificado/a, sin audiencia imputativa**	**TOTAL individualizados**	**TOTAL investigaciones**
La Capital	0	3	0	**3**	**5**
Rosario	1	3	2	**6**	**9**
San Jerónimo	0	0	0	**0**	**1**
San Lorenzo	0	0	0	**0**	**1**
General López	0	0	0	**0**	**0**
San Cristóbal	0	0	0	**0**	**0**
TOTAL	**1**	**6**	**2**	**9**	**16**

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Con respecto al año 2017, en 9 de 10 legajos hay autores individualizados formalmente (90%). En La Capital nuevamente hay autores individualizados en todos los casos. En Rosario esta condición se obtuvo en 5 de 6.

Tabla 9. Cantidad de legajos con individualización formal del/a autor/a MFS. Provincia de Santa Fe. Año 2017.

Año 2017					
	A Justicia Federal	**Con audiencia imputativa**	**Cerrado con autor/a identificado/a, sin audiencia imputativa**	**TOTAL individualizados**	**TOTAL investigaciones**
La Capital	0	3	0	3	3
Rosario	0	5	0	5	6
San Jerónimo	0	1	0	1	1
San Lorenzo	0	0	0	0	0
General López	0	0	0	0	0
San Cristóbal	0	0	0	0	0
TOTAL	0	9	0	9	10

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

En el año 2018 se obtuvieron individualizaciones a nivel provincial en la totalidad de las investigaciones iniciadas. En Rosario se desarrollaron la mayoría de las investigaciones, logrando 4 individualizaciones. En San Cristóbal se obtuvo una individualización formal en la única investigación del año en dicho departamento.

Tabla 10. Cantidad de legajos con individualización formal del/a autor/a MFS. Provincia de Santa Fe. Año 2018.

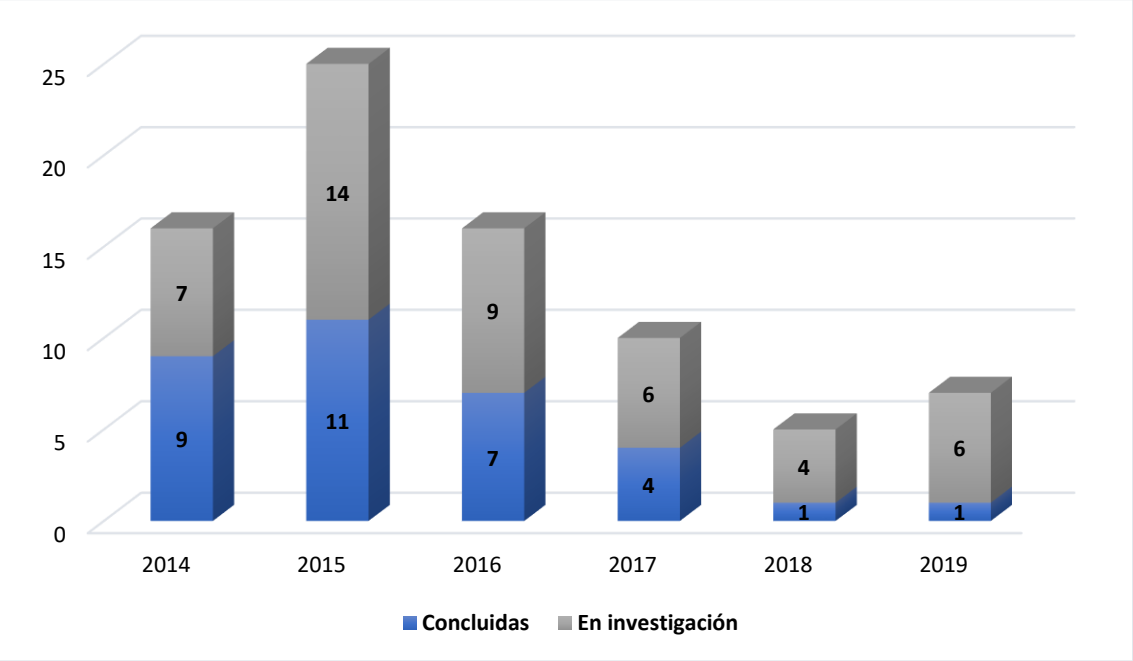
Año 2018					
	A Justicia Federal	**Con audiencia imputativa**	**Cerrado con autor/a identificado/a, sin audiencia imputativa**	**TOTAL individualizados**	**TOTAL investigaciones**
La Capital	0	0	0	0	0
Rosario	0	3	1	4	4
San Jerónimo	0	0	0	0	0
San Lorenzo	0	0	0	0	0
General López	0	0	0	0	0
San Cristóbal	0	1	0	1	1
TOTAL	**0**	**4**	**1**	**5**	**5**

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Procesos formalmente concluidos

Por otra parte, más de cuatro de cada diez investigaciones iniciadas en la provincia en todo el período analizado se encuentran concluidas formalmente (43,7%). Solamente una de las siete investigaciones iniciadas en 2019 está terminada, lo cual en este caso es esperable debido al tiempo relativamente escaso que ha transcurrido. De las cinco que arrancaron en 2018 también se encuentra cerrada una. De las dieciséis que se crearon en 2014, por su parte, nueve se encuentran cerradas (56,2%). En 2015, de las veinticinco, once han sido formalmente concluidas (44%). En 2016 la proporción es de 43,7% y en 2017, 4 de 10 (40%).

Gráfico 10. Estado de las investigaciones sobre homicidios cometidos por MFS. Provincia de Santa Fe. Período 20014 – 2019.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

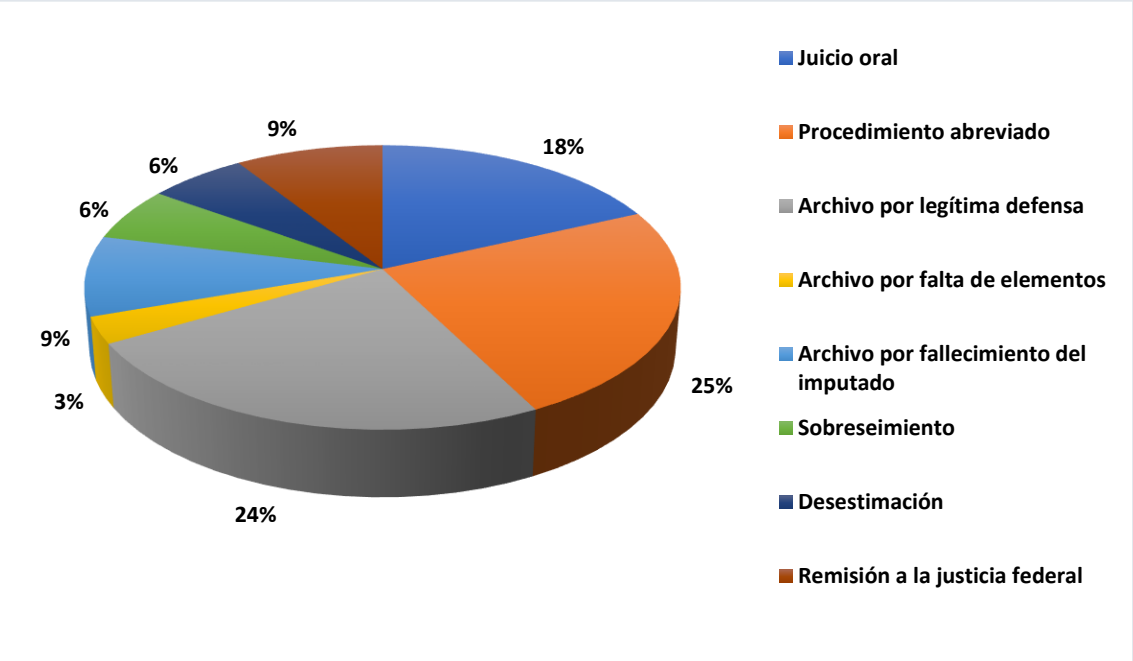
Motivos de cierre

En cuanto a los motivos de los cierres de los procesos penales, ocho investigaciones concluyeron mediante la realización de procedimientos abreviados y seis por juicios orales y públicos. Doce fueron archivadas, la mayoría de ellas por legítima defensa; dos fueron desestimadas y en otras dos se dictaron sobreseimientos. Finalmente, tres investigaciones fueron remitidas a la Justicia Federal por ser investigadas como "desaparición forzada de personas".

En lo que respecta a las investigaciones que concluyeron por procedimientos abreviados o juicios orales, se obtuvo al menos una condena por la responsabilidad penal en el homicidio en doce de ellas[17]. Por otra parte, si consideramos el universo total de las investigaciones comprendidas entre 2014 y 2019, en el 15,2% de ellas se ha dictado al menos una condena.

[17] En una investigación que fue concluida mediante juicio oral, el imputado por la autoría del homicidio fue absuelto. En otra investigación, durante la celebración de la audiencia para la firma del acuerdo abreviado, el juez resolvió absolver al imputado.

Gráfico 11. Cantidad de legajos según motivo de cierre. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2019.

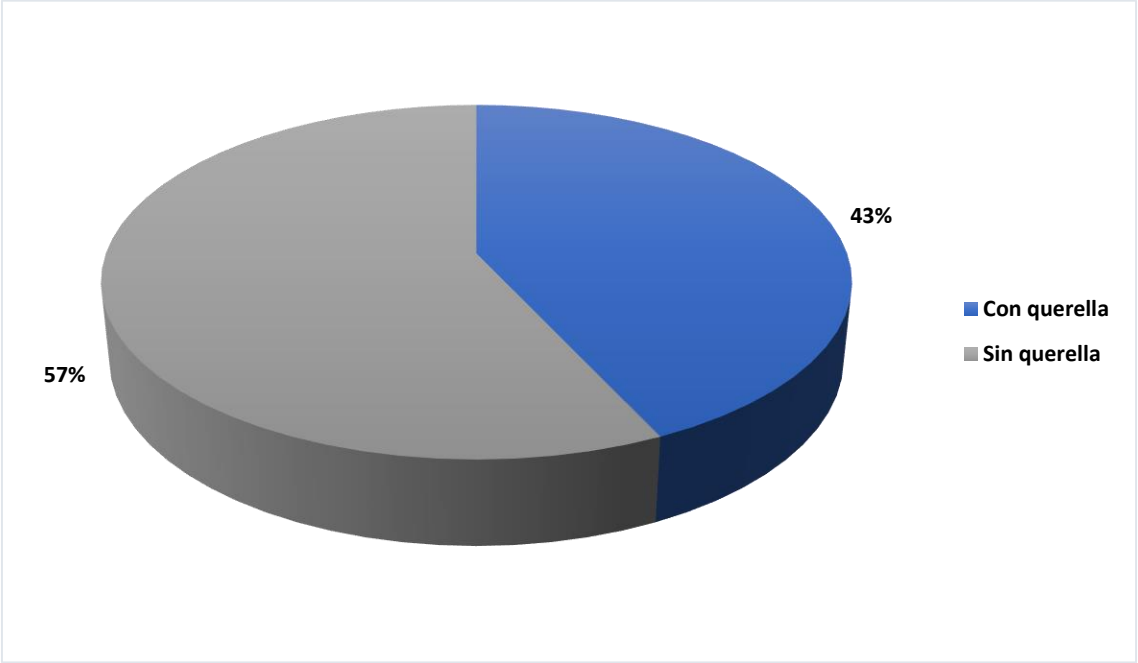


Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Constitución de querella

En dos de las siete investigaciones iniciadas en el año 2019 se constituyeron querellas. Esto difiere de lo ocurrido en todo el arco temporal, en el que se registró que en poco más de cuatro de cada diez investigaciones (43%) se constituyeron querellas. En el Departamento Rosario, en un 43,6% de los casos se constituyeron querellas y en la Capital en una proporción casi igual: 40%.

Gráfico 12. Porcentaje de legajos en los que se constituyó querella. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2019.



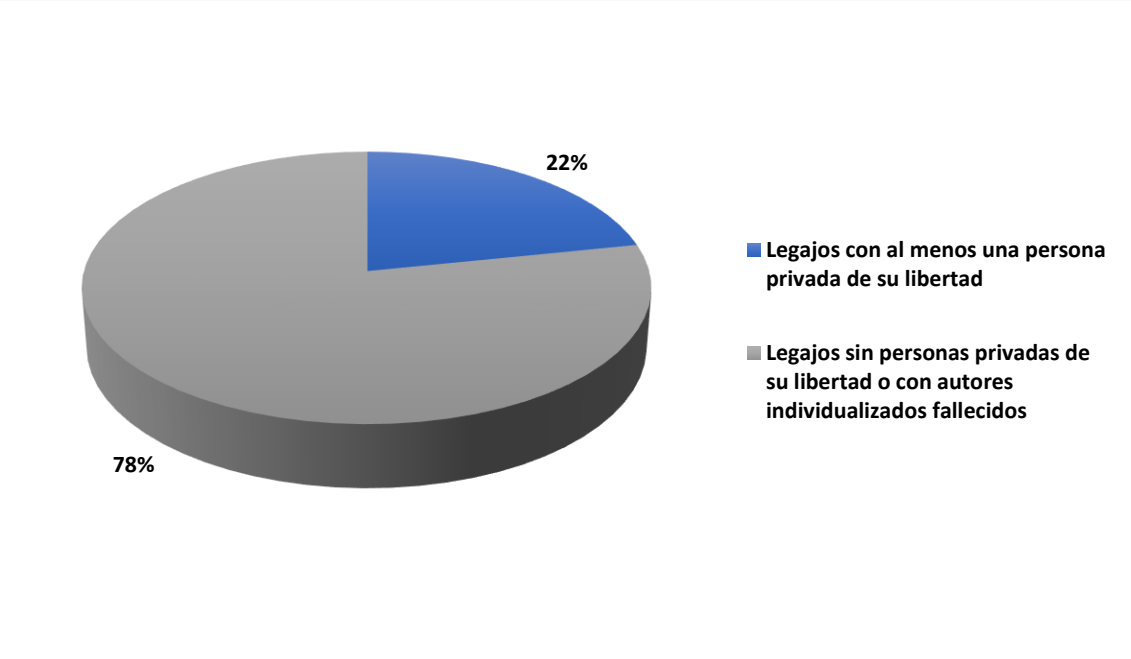
Fuente: Ministerio Público de la Acusación

En poco más de uno de cada cuatro de los casos en los que se constituyó una querella se obtuvo al menos una condena (26,4%). Esa proporción es más contenida en las investigaciones que las que no se presentaron querellantes (8,9%).

Estado de libertad actual de los imputados

En el marco de dos investigaciones iniciadas en el año 2019, dos policías se encontraban privados de su libertad al 1ro. de abril de 2020.
Por su parte, en 17 del total de las investigaciones se encontraba, en la misma fecha mencionada anteriormente, al menos un/a imputado/a privado/a de su libertad (21,5%). Treinta y un personas se encontraban privadas de su libertad en el marco de estos legajos.

Gráfico 13. Cantidad de legajos en los que se encuentra al menos una persona imputada privada de su libertad. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2019.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

VI. DE LOS/AS IMPUTADOS/AS

Caracterización de los/as autores/as identificados/as

A los fines de este informe los autores/as identificados/as se dividen en dos categorías: los que fueron individualizados/as formalmente y aquellos/as que fueron mencionados/as en la investigación pero no individualizados/as de manera formal. En esta última categoría se incluyen casos en los que existen elementos objetivados en la investigación que indican que estas personas, que figuran con nombre y apellido, puedan haber cometido los hechos pero esos elementos no son considerados suficientes por los/as fiscales para dar un paso hacia una individualización formal. La primera categoría, por otra parte, responde a aquellas personas que fueron identificadas formalmente por los/as fiscales en la investigación como las responsables de la comisión de los homicidios, lo que puede determinarse a partir de la toma de determinadas medidas procesales por parte de los/as fiscales (audiencia imputativa, orden de detención, etc.).

Resulta relevante aclarar que ambas categorías reúnen a aquellas personas identificadas

en la investigación a las que se les atribuyó la autoría, coautoría o participación necesaria en el homicidio. Por lo tanto, no se incluyen a aquellas personas que en el marco de estos hechos hayan sido investigadas o mencionadas por el delito de homicidio pero con otro tipo de participación (por ejemplo, encubridores/as), así como tampoco se tienen en cuenta a quienes se les atribuyó la comisión de otros delitos (por ejemplo, incumplimiento de deberes de funcionario público, abuso o tenencia de armas de fuego, falsificación o adulteración de documentos públicos, etc.).

En el año 2019, del total de las personas mencionadas como presuntas autoras de los hechos investigados, el 100% habían sido individualizadas formalmente.
Si se considera el total de las 79 investigaciones iniciadas en los cinco años seleccionados hubo 121 MFS identificados/as. De ese conjunto, 79 personas han sido individualizadas formalmente, esto es, un 65,3%.
La cantidad de autores/as individualizados/as formalmente disminuyó en el paso de 2014 a 2015 –en sentido contrario a la cantidad de víctimas. En 2016 el número vuelve a bajar, al igual que el volumen de víctimas. En 2017 tanto el número de víctimas como de hechos es menor con respecto al anterior, pero la cantidad de autores/as individualizados/as formalmente es mayor. En el año 2018 vuelve a disminuir tanto la cantidad de MFS individualizados/as formalmente como la cantidad de hechos.
En el año 2014 se individualizó formalmente al 78,1% de las personas mencionadas como presuntas autoras de los hechos investigados. En el año 2015 el porcentaje es mucho más bajo (48,7%) y en 2016 aún menor (34,6%). En 2017 el porcentaje fue de 92,8% y en 2018 de 100%.

Tabla 11. Cantidad de MFS individualizados/as formalmente y mencionados/as. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2019.

Año/ Condición	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Individualizados formalmente	25	19	8	13	7	7	79
Mencionados/as	7	17	17	1	-	0	42
TOTAL	**32**	**39**	**25**	**14**	**7**	**7**	**121**

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Fuerza de seguridad de la que formaban parte

En cuanto a las fuerzas de seguridad a las cuales pertenecían los MFS individualizados en el año 2019, seis de ellos formaban parte de la Policía Provincial mientras que uno –y el primero en todo el arco temporal- prestaba servicios en la Gendarmería Nacional Argentina.
De los/as 79 autores/as individualizados/as formalmente durante los seis años analizados, 70 de ellos/as (esto es, el 88,6%) eran miembros de la PSF. En menor medida

le siguen los/as agentes del Servicio Penitenciario (5,1%). Con respecto a los mencionados como sospechosos, la totalidad de ellos formaban parte de la PSF.

Tabla 12. Fuerzas de Seguridad a las que pertenecen los/as autores individualizados/as formalmente y los mencionados/as. Provincia de Santa Fe. Período 2014- 2019.

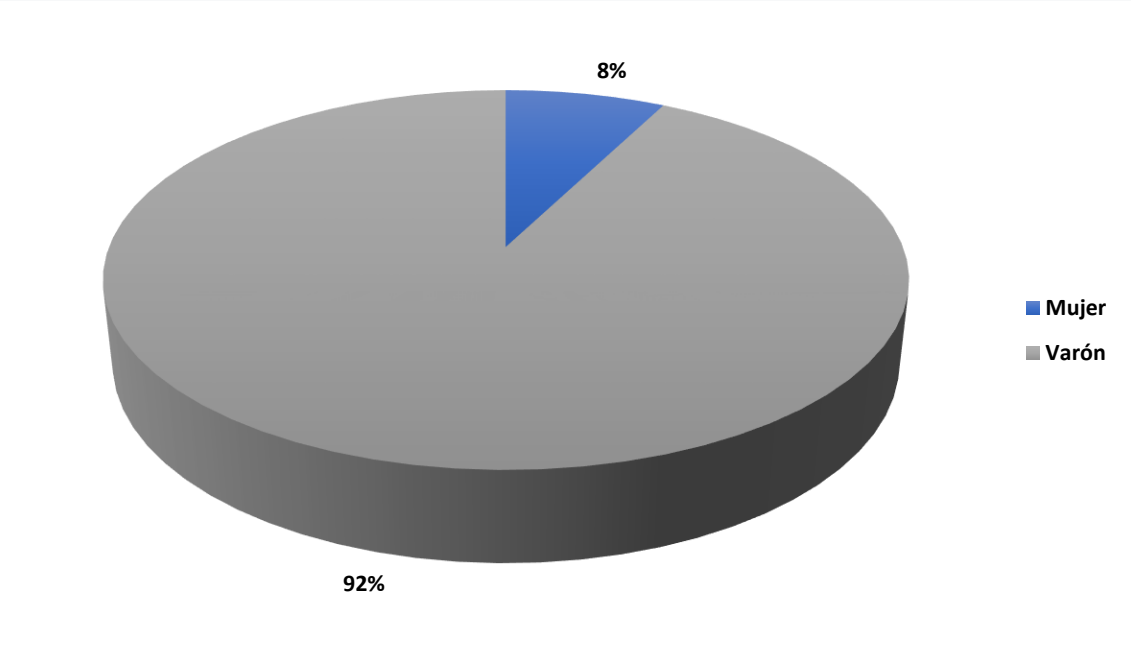
Fuerza de seguridad perteneciente/ Condición	PSF	SP	PFA	PNA	GNA	TOTAL
Imputados/as individualizados/as	70	4	2	2	1	79
Mencionados/as	42	-	-	-	-	42
TOTAL	**112**	**4**	**2**	**2**	**1**	**121**

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Caracterización de los/as autores/as individualizados/as formalmente

Todos los autores individualizados formalmente en relación con los hechos registrados en 2019 eran varones. En los seis años analizados, 73 de 79 MFS individualizados/as formalmente eran varones y las 6 restantes eran mujeres.

Gráfico 14. Cantidad autores/as formalmente individualizados/as según género. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2019.



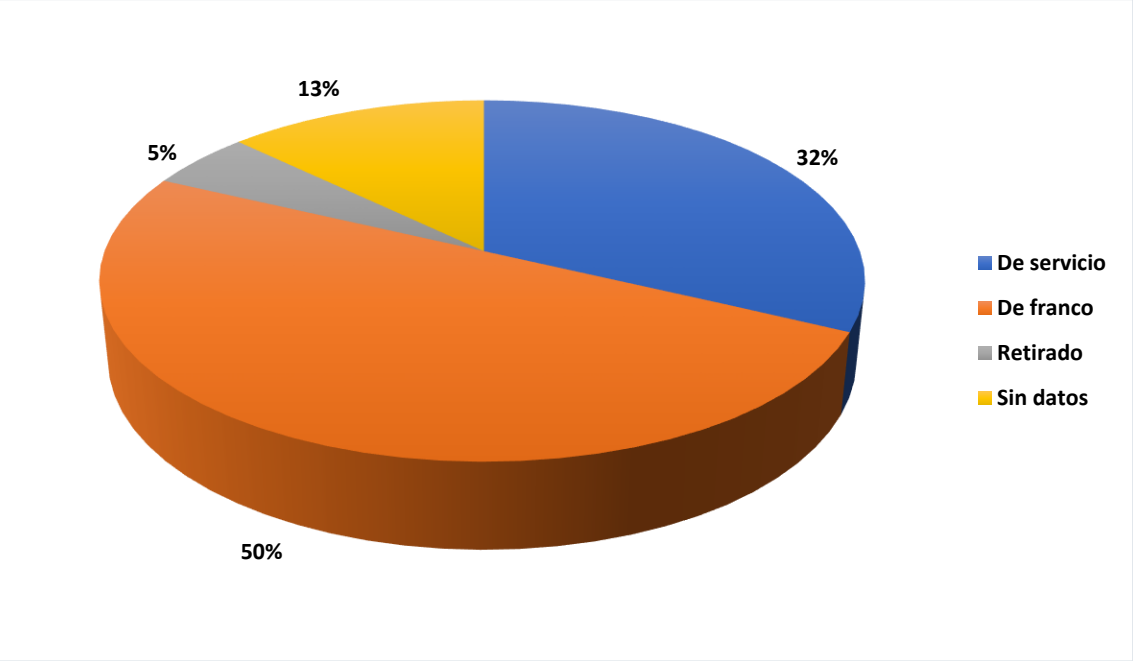
Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Condición de los/as funcionarios/as de fuerzas de seguridad

En el año 2019, la mitad de las víctimas registradas en la provincia fueron generadas por funcionarios que se encontraban franco de servicio al momento del hecho. Considerando los seis años en conjunto, también la mitad de los usos de la violencia que terminaron con personas muertas fueron producidos por funcionarios/as que se encontraban franco de servicio o retirados al momento del hecho. Esto significa que –tanto en 2019 como en el arco temporal general- solamente en la mitad de los casos los/as MFS actuaron durante el curso de su trabajo en situaciones en las que, en principio, su intervención debería contar con un mayor grado de planificación que permitiera un uso más racional de la fuerza. Este dato resulta muy relevante y remite a los debates sobre los deberes de intervenir y la portación de armas de fuego durante las 24 horas.

Se destaca también que entre las víctimas de MFS que no se encontraban en servicio es más elevada que en general la proporción de mujeres muertas (una de cada cuatro de estas víctimas era de género femenino).

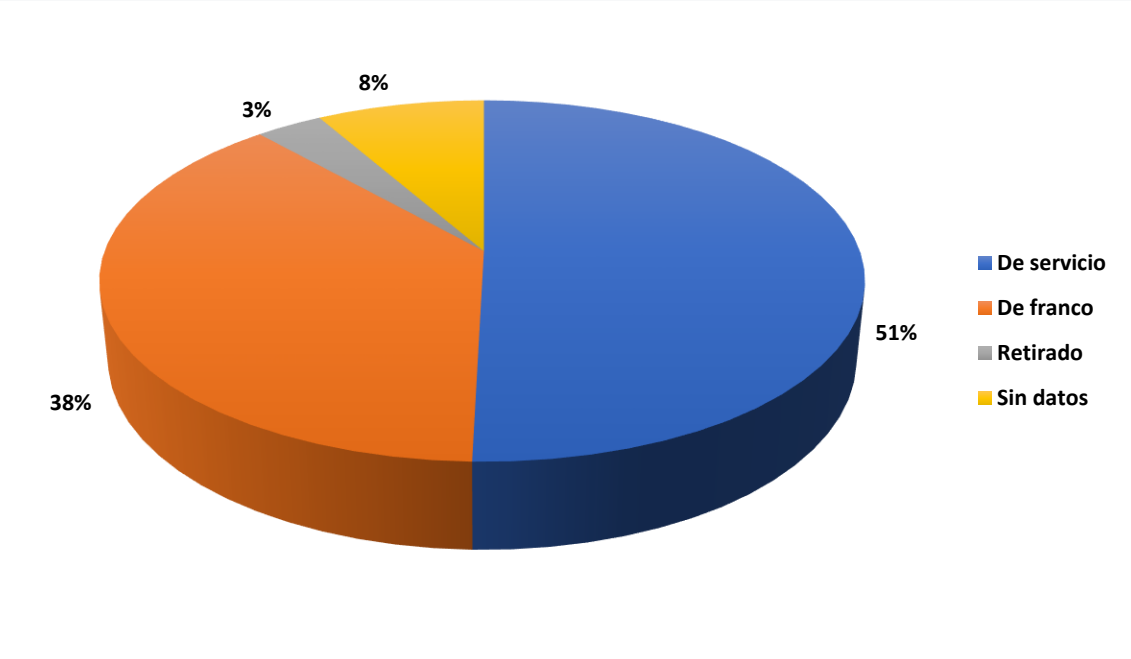
Gráfico 15. Cantidad de víctimas producidas por MFS según estas se encontraran prestando servicio o no. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2019.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Si se toma en cuenta el universo total de autores/as -tanto aquellos/as que han sido individualizados/as formalmente como quienes se encuentran al menos mencionados/as en las investigaciones y sobre los/as que pueden existir evidencias en la investigación en torno a su responsabilidad en el homicidio-, del total de 7 MFS que fueron indicados en los casos de 2019, cuatro se encontraban de franco al momento del hecho. Los restantes se encontraban prestando servicio.
Teniendo en cuenta los 6 años analizados-, un 51% se encontraban prestando servicio al momento del hecho. Uno de cada tres de los MFS mencionados/as y/o individualizados/as formalmente se encontraban de franco. En el 8% de las personas intervinientes no hay datos al respecto.

Gráfico 16. Condición de los MFS imputados/as individualizados formalmente y mencionados/as. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2019.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

VII. **CONSIDERACIONES FINALES**

El presente informe describe las muertes violentas intencionales cometidas por miembros de fuerzas de seguridad en la Provincia de Santa Fe durante el año 2019 así como recupera y analiza la evolución de este fenómeno a lo largo de un período de seis años comprendido entre 2014 y 2019.

- En el año 2019 murieron ocho personas debido al uso de la fuerza por parte de MFS. Esta cantidad resulta sólo un tanto más elevada que la del año 2018, momento en el que se registró el pico más bajo de la serie. El nivel más elevado tuvo lugar en 2015, y a partir de allí se registró una caída constante, que fue interrumpida en 2019. En el período de seis años analizados murieron un total de 86 personas.

- La mayoría de las víctimas que tuvieron lugar en hechos ocurridos en el año 2019 se registraron en el departamento Rosario (6 de 8). Otra de ellas tuvo lugar en La Capital y la otra en el departamento San Lorenzo. Esta distribución territorial es semejante con el resto de la serie: más de nueve de cada diez de las muertes se registraron en los departamentos La Capital y Rosario entre 2014 y 2019. Cantidades mucho menores aparecen en San Lorenzo y San Jerónimo a lo largo de los seis años. El año 2017 es el único período en el que hubo más muertes en La Capital que en Rosario –hay que tener en cuenta que cinco de ellas se generaron en el mismo hecho. Entre 2014 y 2017 en estos dos territorios la evolución fue inversa –crecimiento en La Capital, caída en Rosario. En 2018 hubo un declive en Rosario y no hubo víctimas en La Capital.

- Los MFS que participaron en los hechos registrados en el año 2019 pertenecían casi en su totalidad a la Policía de la Provincia de Santa, a excepción de uno que prestaba servicio en la Gendarmería Nacional. Esto resulta coincidente con el período de seis años analizado, en los que en la mayor parte de estos hechos participaron funcionarios/as de la policía provincial –más de ocho de cada diez. Además, hubo siete víctimas generadas por miembros del Servicio Penitenciario provincial, aunque es importante tomar en consideración nuevamente que cinco de ellas se produjeron en el mismo hecho. Solamente en cinco muertes del total en seis años participó personal de la Policía Federal Argentina, de la Prefectura Naval Argentina y de la Gendarmería Nacional Argentina.

- Con respecto al género de las víctimas, se registraron casi la totalidad de las víctimas varones en el año 2019 a excepción de una mujer, que fue muerta en manos de MFS en un doble homicidio. En el período de seis años, a su vez, casi nueve de cada diez eran varones. En los tres primeros años del período analizado hubo tres mujeres fallecidas; pero en el año 2017 el número duplicó esa cifra.

- De las ocho víctimas de homicidios en el año 2019, cinco de ellas no llegaron a cumplir 25 años, y siete de los ocho eran menores de 30 años. Si se consideran los seis años comprendidos en este estudio se observa una fuerte concentración sobre esta población joven: más de la mitad de las víctimas eran menores de 25 años y casi tres de cada cuatro

no llegaron a cumplir 30 años.

- La totalidad de las víctimas por parte de MFS en el año 2019 fueron heridas de forma mortal por armas de fuego. A lo largo de los seis años, en un poco más de ocho de cada diez de las víctimas fatales en la provincia se emplearon armas de fuego y en el porcentaje restante se utilizaron otros medios (golpes, objetos contundentes, armas punzo cortantes). En casi una de cada cuatro víctimas, además de la persona que murió se registró en el mismo episodio otra persona herida con arma de fuego. En lo que respecta a 2019 exclusivamente, sólo es uno de los casos se registraron tres heridos, además de la víctima fatal.

- Al analizarse las circunstancias y motivaciones de la agresión, se registra que en la mitad de los casos ocurridos en 2019 las víctimas fueron heridas mortalmente en el marco de intervenciones policiales. Por otra parte, dos víctimas lo fueron como consecuencia del ataque de MFS que, según su relato, se encontraron repeliendo un delito del que supuestamente habían sido víctimas. Otro caso se desarrolló por una agresión cometida por un MFS luego de que la víctima haya intentado robar a una mujer y esta luego le haya entregado sus pertenencias de forma voluntaria. De un caso se desconoce el motivo de la agresión. No hubo muertes en manos de MFS en contextos de violencia de género o conflictos intrafamiliares en todo el año 2019.
En lo que respecta al período de seis años, se observa que en menos de la mitad de los casos los/as funcionarios/as policiales que participaron de estas muertes lo hicieron en intervenciones policiales, lo cual implica que más de la mitad de las víctimas fatales fueron producidas en eventos en los cuales los/as funcionarios/as no intervinieron luego de un llamado o para evitar un delito flagrante que pudieran haber presenciado. Las mujeres MFS que se encuentran sospechadas o imputadas actuaron en todos los casos en el marco de esta categoría, no así los varones. En una de cada cuatro víctimas los policías dijeron haber repelido un ataque o delito que los tenía como destinatarios. Más de una de cada diez muertes se produjeron en contextos de violencia de género.

- En lo que respecta a las investigaciones, se crearon 7 legajos en el año 2019. En todas ellas se encuentra al menos un autor formalmente individualizado al 1ro. de abril de 2020 y sólo una de ellas se encuentra cerrada por medio de una resolución de archivo por legítima defensa. Durante los seis años de la serie se crearon 79 legajos de investigación. En siete de cada diez hay al menos un/a autor/a formalmente individualizado/a. Poco más de cuatro de cada diez investigaciones se encuentran cerradas. Predominan los cierres por archivo por legítima defensa y por condena por procedimientos abreviados. Finalmente, se registran 12 condenas: 7 por medio de procedimientos abreviados y 5 por juicios orales y públicos.

- Por otro lado, la mitad de las víctimas producidas en el año 2019 lo fueron por parte de MFS que no se encontraban prestando servicio al momento del hecho: estaban de franco o retirados. Esto se reitera si se toma en cuenta todo el arco temporal. Tanto este dato como el que muestra que más de la mitad de las víctimas fatales se registran en

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

episodios en los que los MFS no participaron en el marco de una intervención policial o para evitar un delito cometido en flagrancia, resultan indicadores interesantes para profundizar la explicación de las dinámicas de la violencia ejercida por las fuerzas de seguridad y el impacto de las prácticas de intervenir las 24 horas y de portar el arma de fuego fuera del horario de servicio.

- La totalidad de autores individualizados en el año 2019 eran varones. Teniendo en cuenta los seis años, nueve de cada diez lo eran. Si se toma para el mismo período el total de los/as mencionados/as y/o individualizados/as formalmente, poco más de la mitad estaban prestando servicios.